

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00564 00

Vista la documental que precede, el despacho dispone,

- 1.- Impartir aprobación a la liquidación de costas elaboradas por esta sede judicial, en la suma de \$3.500.000.00 m/cte.
- 2.- Aprobar la liquidación de crédito efectuada por la parte actora, en la suma de \$48.263.836,66 m/cte., toda vez que, no fue objetada en su debida oportunidad y la misma se encuentra ajustada a derecho. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso.
- 3.- Ordenar la entrega de dineros a la Cooperativa Multiactiva Coproyección en calidad de demandante, la suma de \$ 26.903.852,00 m/cte., por secretaria déjense las constancias correspondientes.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 84 de fecha 27 de mayo de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

L.L

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8acccb56617eb7c0495abe6060d0026e859a8014dff38b7ea23b9226c894dc56**
Documento generado en 26/05/2022 01:47:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>